

## INTRODUCCIÓN



En la legislatura 2022-2023 se radicaron un número importante de proyectos de ley, entre los que se encuentran varias iniciativas de gran relevancia para el sector.

De estas iniciativas se identificaron 45 proyectos de interés gremial, de los cuales 4 se han convertido en Leyes de la República, 39 continúan su trámite y 2 fueron archivados. Estos proyectos resultan de interés para el sector edificador, puesto que abarcan temáticas asociadas a recursos para el sector, acceso a la vivienda, régimen de propiedad horizontal, residuos de construcción y demolición, estándares de VIS y VIP, disposiciones ambientales, entre otros asuntos; los cuales tienen una injerencia directa para la actividad.

Por tal motivo, realizamos un seguimiento

permanente a los mismos, efectuamos intervenciones precisas ante los congresistas y el Gobierno Nacional y participamos en diferentes audiencias y debates de control político.

De este modo, con el objetivo de difundir el trabajo que ha venido realizando la Cámara Colombiana de la Construcción y mantener actualizados a nuestros afiliados sobre lo ocurrido durante el primer periodo de la legislatura 2022-2023, realizamos a través de este documento una descripción de los proyectos de mayor impacto para el sector.

Finalmente, agradecemos al lector su interés en los asuntos jurídicos y legislativos, y continuaremos informándolo sobre el movimiento de la agenda legislativa.

[WWW.CAMACOL.CO](http://WWW.CAMACOL.CO)

## CONSOLIDADO

### ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Nº.

TEMA

Leyes	4	Presupuesto General de la Nación 2023, Reforma Tributaria, Acuerdo de Escazú, Presupuesto General de Regalías.
Pendientes por sanción presidencial	0	
Proyectos a cuarto debate	2	Paisaje cultural cafetero de Colombia y estadísticas oficiales.
Proyectos a tercer debate	2	Pasivos ambientales, avalúos técnicos y de estudio de títulos.
Proyectos a segundo debate	12	Licencia ambiental de cementerios, uso y manejo de suelos, mujeres en infraestructura, dignificación a contratistas por prestación de servicios, patrimonio arqueológico colombiano, jurisdicción ambiental, tala de árboles, techos o terrazas verdes, arbolado urbano, héroes de la pandemia, obras públicas SSPP, registro público de cabilderos.
Proyectos a primer debate	23	Ampliación período de vacaciones, cuidadores discapacidad, institucionalización día sin IVA, vivienda VIS y VIP, sancionatorio ambiental, régimen de contratación, ley de subsidios, educación dual, bachilleratos e incentivos, energía solar, salario mínimo técnico y profesional, mecanismos de participación en contextos extractivos, propiedad horizontal, propiedad horizontal y acceso a vivienda, horas extras, biodiversidad, piso de aumento a los salarios, jornada laboral diurna, economía circular, gestión residuos sólidos especiales (RSE), humedales, vivienda rural, gas domiciliario a viviendas VIS y VIP y modificación a la ley 1328 de 2009.
Proyectos retirados/archivados	2	Campesino sujeto de derechos, región metropolitana.

## LEYES



### 1. Presupuesto General de la Nación 2023 – Ley 2276 de 2022

La Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 definió un presupuesto de \$405,6 billones para el año 2023, incluyendo los \$14,19 billones de la adición presupuestal solicitada por el nuevo Gobierno de Gustavo Petro.

Es necesario resaltar que los recursos invertidos en los diferentes sectores tienen como propósito destinarse al desarrollo de planes y proyectos que propenden por disminuir las brechas sociales.

Por ejemplo, en el sector de Agricultura y Desarrollo, \$418.000 millones irán a la formalización de tierras y al desarrollo rural para comunidades indígenas y negras; el sector de Minas y Energía destinará \$1,5

billones más para los subsidios de energía y gas para familias de estratos 1, 2 y 3. Se buscará beneficiar a 13,3 millones de hogares en el caso de energía y a 6,7 millones en el de gas; en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$2,9 billones se destinarán en apoyar los proyectos de inversión nacional. Se destinará una parte a la sustitución de cultivos ilícitos y los programas de desarrollo con enfoque territorial.

En resumen, los diferentes sectores, quedan de la siguiente manera en cuanto a la distribución de recursos: El sector Educación con \$54,8 billones; Salud con \$50,7 billones; Hacienda, \$48,7 billones; Trabajo, \$37,9 billones; Transporte, \$14,8 billones; Vivienda, \$6,4 billones; Minas y Energía, \$7,6 billones; Defensa y policía, \$48,3 billones y Agro, \$4,1 billones.

[WWW.CAMACOL.CO](http://WWW.CAMACOL.CO)

## LEYES

### 2. Reforma Tributaria – Ley 2277 de 2022.

La Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.

La nueva Reforma Tributaria entra en vigor el 1 de enero de 2023 y el Gobierno Nacional aspira a recaudar \$20 billones de pesos en el primer año de su puesta en marcha. Sin embargo, para el año 2026 aspiran a un recaudo de \$50 billones de pesos.

En este primer año de puesta en marcha de la nueva Reforma Tributaria, se espera que el recaudo sea equivalente al 1,3% del PIB, con el que se espera poder saldar la histórica deuda del Estado. De la misma manera, para que dicha reforma funcione adecuadamente, el Gobierno Nacional plantea fortalecer la DIAN para evitar la evasión fiscal y endurecer las penas para quienes utilizan maniobras fraudulentas.

A pesar de que se esperaba un recaudo de \$25 billones, con los articulados conciliados dicho recaudo ha bajado a \$19,73 billones en el 2023. Parte de dicho recaudo será aportado por impuestos como el impuesto al subsuelo y el impuesto a las empresas que aportan alrededor de \$11 billones.

### 3. Ley acuerdo de Escazú - Ley 2273 de 2022

La ley 2273 del 25 de noviembre de 2022, o Ley Acuerdo de Escazú fue aprobada con una amplia votación en su último debate en Plenaria de Cámara de Representantes.

Dicho acuerdo tiene como propósito garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Sin embargo, dicho acuerdo presentó varias consideraciones por parte de diversos sectores, argumentando que Colombia ha avanzado sustancialmente en esos aspectos, por lo que no sería necesario la adopción del mismo. Adicionalmente, desde el gremio ganadero se advertía que con la adopción de estos compromisos se estaría violando la soberanía de la Nación.

Con la adopción del Acuerdo de Escazú, Colombia se une a los más de 24 países que ratificaron su compromiso.

[WWW.CAMACOL.CO](http://WWW.CAMACOL.CO)



## LEYES

### 4. Presupuesto General de Regalías – Ley 2279 de 2022

La Ley 2279 del 23 de noviembre de 2022 o el Presupuesto General de Regalías fue aprobado por un monto de \$31,3 billones, lo que supone el 2,1% del PIB.

La adopción de esta ley se da en cumplimiento al artículo 361 de la Constitución Política que favorece la descentralización de los dineros del Estado para las regiones, y que en el caso del período 2023-2024, es superior en un 81% al del bienio anterior, con un incremento de \$14 billones, siendo el más alto asignado a los territorios, desde la entrada en operación del Sistema General de Regalías (SGR) en 2012.

### P.L. A CUARTO DEBATE

#### 1. P.L. 288/22 S. 110/21 C.

El presente proyecto de ley fue aprobado en tercer debate el 30 de marzo de 2022, en la Comisión Tercera de Senado, sin modificaciones. Cuenta con ponencia para último debate.

Este proyecto de Ley tiene como objeto principal enaltecer la cultura cafetera y el paisaje inherente a la misma, con el fin de que la

declaración realizada por la UNESCO en el año 2011 al Paisaje Cultural Cafetero de Colombia – PCCC como Patrimonio Mundial de la Humanidad, tenga vocación de permanencia en el tiempo; siendo necesario para ello una mayor participación de los entes territoriales.

### 2. Estadísticas Oficiales – P.L. 383/22 S. 222/21 C.

El objeto de la presente ley es el de establecer el marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales del país.

Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a las operaciones estadísticas, los registros administrativos y a los datos recolectados u obtenidos para fines estadísticos por parte de los productores de estadísticas oficiales en el marco del Sistema Estadístico Nacional – SEN.

Para la formulación de la política pública, análisis sectorial y seguimiento que se requiera por parte de las entidades del sector público, se podrá hacer uso permanente de las fuentes de información alternas, siempre y cuando cumplan con los principios de estadísticas oficiales a las que se refiere el artículo 4 de la presente ley y sin que sea prerequisite la certificación del



## P.L. A TERCER DEBATE

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, prevista en la presente ley.

PARÁGRAFO 1. Las reglas contenidas en la presente ley serán interpretadas de acuerdo a lo establecido en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012 con relación a la protección y tratamiento de datos personales, primando siempre el criterio jerárquico normativo superior de las leyes estatutarias, en el entendido que las normas ordinarias, deben acomodarse a aquellas.

Esta iniciativa presentaba comentarios por parte de Camacol los cuales fueron trabajados con el Ex Director del DANE.

### 1. Pasivos Ambientales – Proyecto de Ley 226/22 S. 117/21 C.

El presente proyecto de ley fue aprobado en segundo debate el 20 de septiembre de 2022 en la Plenaria de la Cámara, con modificaciones.

Esta iniciativa busca establecer la definición oficial de pasivo ambiental, determinar los tipos o categorías existentes de acuerdo a las distintas actividades productivas llevadas a cabo en el país y definir mecanismos para la gestión y atención de pasivos ambientales en Colombia.

### 2. Avalúos técnicos y de estudio de títulos – P.L. 180/22 S. 373/21 C.

El presente proyecto de ley fue aprobado en segundo debate el 16 de agosto de 2022 en Plenaria de Cámara, con modificaciones. Cuenta con ponencia para tercer debate.

La iniciativa busca en su Artículo 1°. Pago de costos de avalúos técnicos en operaciones de créditos de vivienda individual de largo plazo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y normas complementarias, en las operaciones de crédito a largo plazo para la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de una unidad habitacional, así como en las operaciones de leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda familiar, los costos de los avalúos técnicos de los inmuebles asociados a estas operaciones estarán a cargo del respectivo establecimiento de crédito, cualquiera fuera su naturaleza o modalidad.

Camacol y Asobancaria presentan serios comentarios frente a esta iniciativa los cuales fueron conocidos y aceptados por su autor y ponente H.R. Yamil Arana.

[WWW.CAMACOL.CO](http://WWW.CAMACOL.CO)



## P.L. A SEGUNDO DEBATE

### 1. Licencias Ambientales a Cementerios – Proyecto de Ley 011/2022 Cámara

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 29 de noviembre de 2022 en la Comisión Quinta de Cámara, con modificaciones.

El objeto del proyecto es crear la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.

### 2. Uso y Manejo de Suelos - Proyecto de Ley 060/21 Cámara

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 07 de junio de 2022, en la Comisión Quinta de Cámara, con modificaciones.

Tiene por objeto establecer los criterios e instrumentos para el uso, manejo y conservación de suelos en Colombia mediante la creación de la Mesa Nacional de suelos, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible a través de una gestión institucional integrada y se dictan otras disposiciones. Camacol presenta comentarios.

### 3. Mujeres en Infraestructura - Proyecto de Ley 060/22 Cámara

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 16 de noviembre de 2022 en la Comisión Séptima de Cámara, con modificaciones.

La presente ley tiene como objeto establecer medidas para la reducción de las desigualdades de género existentes en el sector de las infraestructura civil y construcción en Colombia, a través de una mayor participación de la fuerza laboral femenina, promoviendo formación y cambios en las políticas de contratación del sector, apuntando a la incorporación de las mujeres a través de la estrategia “más mujeres construyendo”.

### 4. Dignificación a Contratistas por Prestación de Servicios- Proyecto de Ley 106/22 Cámara

La presente ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso base de cotización (IBC) en los contratos de prestación de servicios, para los trabajadores independientes por cuenta propia, para los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales y para aquellos contratistas

## P.L. A SEGUNDO DEBATE

públicos y privados que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales, por expresa disposición legal, deban efectuar retención de aportes al sistema de seguridad social integral.

Asimismo, se establece en cabeza del gobierno nacional, de manera coordinada con las entidades territoriales el deber de diseñar una política pública para reducir el abuso de la vinculación de personas bajo esta modalidad de contrato.

### 5. Patrimonio Arqueológico Colombiano- Proyecto de Ley 118/21 C

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 17 de noviembre de 2021, en la Comisión Sexta de Cámara, sin modificaciones. Cuenta con ponencia para segundo debate.

El proyecto de ley busca contribuir al fortalecimiento de la gestión cultural que adelanta el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, que permita el fortalecimiento, protección y promoción de capacidades locales de gestión y la apropiación de las apuestas en materia de patrimonio cultural arqueológico y etnográfico de la Nación.

### 6. Jurisdicción Ambiental – P.L.E. 164/22 C.

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 17 de noviembre de 2022 en la Comisión Primera de Cámara, con modificaciones. Cuenta con ponencia para segundo debate.

La presente ley tiene por objeto establecer la especialidad ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así como su estructura.

También regulará los aspectos procesales esenciales sobre las actuaciones judiciales que versen sobre las controversias y litigios de contenido ambiental y socio ambiental, suscitados respecto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se adelanten dentro de un mismo predio o respecto de áreas declaradas como de especial importancia ambiental incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las reservas forestales, los ecosistemas estratégicos y las demás categorías de protección que señale la legislación vigente.

### 7. Tala de Árboles – P.L.E. 169/21 C.

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 04 de mayo de 2022 en la Comisión Quinta de Cámara, sin modificaciones. Cuenta con ponencia para segundo debate.





## P.L. A SEGUNDO DEBATE

Esta iniciativa busca evitar la tala de árboles en Colombia como regla general, y ordenar el trasplante y traslado de las especies arbóreas, que no son compatibles con los diseños de los proyectos, garantizando en todo momento la adopción de los protocolos necesarios para su trasplante, traslado y cuidado. Siendo la excepción la tala de árboles enfermos, o que, por su ubicación o estado, representen un peligro para la vida humana.

### **8. Techos o Terrazas Verdes – Proyecto de Ley 207/21 C**

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 26 de octubre de 2021, en la Comisión Quinta de Cámara, con modificaciones. Cuenta con ponencia para segundo debate.

El objetivo de este proyecto de ley es el de dictar disposiciones en materia de techos o terrazas verdes en pro del desarrollo urbano sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Se hace necesario para el sector tener en consideración los artículos No. 3, 4 y 8 en donde se dictan la reglamentación, los incentivos y los certificados referentes a la implementación de dichos techos o terrazas verdes en la construcción.

### **9. Arbolado Urbano – Proyecto de Ley 273/21 C**

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 14 de diciembre de 2021, en la Comisión Quinta de Cámara, sin modificaciones.

Esta iniciativa busca en el artículo 7 que todo proyecto de construcción, unidad residencial, parcelación, desarrollo de infraestructura comercial y de servicios, así como la construcción de obras de infraestructura física de carácter público cuente con un plan de arbolado aprobado por la autoridad ambiental competente. Adicionalmente, CAMACOL presentará comentarios referentes a dicho Proyecto de Ley.

### **10. Héroe de la Pandemia – Proyecto de Ley 286/21 C**

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 30 de noviembre de 2021, en la Comisión Séptima de Cámara, con modificaciones. Cuenta con ponencia para segundo debate.

En dicho Proyecto de Ley, el artículo 13 propone prevalencia en el acceso a subsidios de vivienda ofrecidos por el Estado a todas las

## P.L. A SEGUNDO DEBATE

que conforman el talento humano en salud y otros individuos vinculados a los servicios de salud en el territorio nacional con ocasión de pandemias y/o emergencias sanitarias.

### 11. Obras Públicas SSP - Proyecto de Ley 355/21 C

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 03 de mayo de 2022, en la Comisión Tercera de Cámara, sin modificaciones. Cuenta con ponencia para segundo debate.

El objetivo de este proyecto de ley es el de modificar parcialmente la Ley 56 de 1981 en su Artículo 4 y su párrafo, el Artículo 5 y deroga el Artículo 6 de esta misma ley.

En este sentido, es de interés gremial la primera modificación, la cual dicta cambios en los predios que serán objeto de compensación económica del impuesto predial por parte de la entidad propietaria, además de modificar las condiciones para recibir dicha compensación, siendo que el cálculo ya no se basará en el avalúo catastral por hectárea rural, sino por el avalúo catastral por hectárea urbana en el municipio.

### 12. Registro Público de Cabilderos - PL 087/22 S Acum. PL. 120/22

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 14 de diciembre de 2021, en la Comisión Quinta de Cámara, sin modificaciones.

Esta iniciativa busca en el artículo 7 que todo proyecto de construcción, unidad residencial, parcelación, desarrollo de infraestructura comercial y de servicios, así como la construcción de obras de infraestructura física de carácter público cuente con un plan de arbolado aprobado por la autoridad ambiental competente. Adicionalmente, CAMACOL presentará comentarios referentes a dicho Proyecto de Ley.



## P.L. A PRIMER DEBATE

### 1. Ampliación Período de Vacaciones – PL 046/22 Cámara

Esta ley tiene como finalidad incrementar la duración del periodo de vacaciones para las y los trabajadores en atención a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y al promedio de países que hacen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico..

### 2. Cuidadores Discapacidad – PL 059/22 Cámara

Este Proyecto de Ley propone por medio del título 3 el “derecho a la vivienda y acceso a programas de vivienda para cuidadores(as)”.

En ese sentido, se busca que el Ministerio de Vivienda asegure y asigne recursos en un plazo máximo de 1 año para los ajustes necesarios con el propósito de que el 5% de subsidios de vivienda sean especiales tanto para ajustes locativos como para la adquisición de vivienda nueva por parte de cuidadores de personas con discapacidad.

### 3. Institucionalización día sin IVA –PL 100/22 Cámara.

El presente proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 05 de diciembre de 2022 en la Comisión Tercera de la Cámara, con modificaciones.

La presente ley tiene por objeto institucionalizar como política de Estado la medida del Día sin IVA y establecer parámetros para garantizar su aplicación y evaluación, con el propósito de proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana

### 4. Vivienda VIS y VIP– Proyecto de Ley 107/22 Cámara

Este Proyecto de Ley tiene como objeto promover la producción de vivienda de interés social y prioritario; definir estándares mínimos de calidad para dicha vivienda y facilitar el acceso a los hogares de menores ingresos.

El desarrollo de este Proyecto de Ley es de gran importancia para el sector, en específico sus artículos 4, 5, 6 y 9 en los que se dictan la compensación y traslado de viviendas VIS y VIP; incentivos normativos para la construcción de viviendas VIS y VIP, los cuales deben ser reglamentados por los Entes Territoriales; la obligación de construcción efectiva de viviendas VIS y VIP, mediante el cumplimiento de la obligación de suelo útil del plan parcial o del proyecto urbanístico para este tipo de vivienda, además de un índice de construcción efectivo para estos usos, conforme a lo que defina la normatividad del municipio o distrito. Por último, en su artículo 9 propone incentivos para la inclusión de criterios de construcción sostenible en estos tipos de vivienda.

## P.L. A PRIMER DEBATE

De la misma manera, desde Camacol se han realizado diálogos con los ponentes de dicho Proyecto de Ley con el propósito de comunicar ciertas inquietudes gremiales y puntos importantes que tienen que ser discutidos durante el desarrollo legislativo de la iniciativa.

### 5. Sancionatorio Ambiental - Proyecto de Ley 116/22 Cámara

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto modificar el procedimiento sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores.

### 6. Régimen de Contratación - PL 119/22 Cámara

El presente proyecto de ley tiene como finalidad la implementación de medidas que eviten la evasión de la aplicación del Estatuto General de Contratación por parte de las entidades sometidas a dicho régimen, a través de la modificación del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, estableciendo como regla que, cuando se suscriban contratos o convenios entre entidades sometidas al régimen general de contratación y otros sujetos con régimen especial o privado, y tales negocios jurídicos pretendan adquirir, suministrar o financiar bienes, obras o servicios, deberá aplicarse el Estatuto General de Contratación.

### 7. Ley de Subsidios - PL 124/22 Cámara

Este Proyecto de Ley tiene por objeto establecer alternativas para fortalecer y dinamizar el programa de subsidio de vivienda FRECH NO VIS en el segmento medio donde se aplica y continuar impulsando la financiación de vivienda nueva de clase media e impactar el crecimiento económico del país.

En dicho Proyecto de Ley resulta de interés gremial su artículo segundo, en el que se dicta la aplicación de la cobertura a la vivienda FRECH NO VIS. De esta manera, se establece la responsabilidad del Gobierno Nacional (mediante el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Hacienda) de crear los mecanismos necesarios para el acogimiento de los subsidios por parte de los beneficiarios para definir la manera en la que el subsidio será aplicado, siendo a la tasa de interés o a cobertura de capital de los créditos hipotecarios.

Debido a esto, desde Camacol se presentan comentarios a este Proyecto de Ley con el propósito de generar consensos o discusiones necesarias para su desarrollo en el debido trámite legislativo en Cámara de Representantes.

[WWW.CAMACOL.CO](http://WWW.CAMACOL.CO)





## P.L. A PRIMER DEBATE

### 8. Educación dual, Bachilleratos e Incentivos- PL 147/22 Cámara

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto establecer medidas específicas para el desarrollo de competencias laborales en el sector de la construcción, actividades inmobiliarias, información tecnológica y comercio electrónico a nivel de educación media a través del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y así facilitar la vinculación de los bachilleres a los sectores del mercado laboral que más dinamizan la economía a través de incentivos a los pequeños y medianos empresarios..

### 9. Energía Solar- PL 176/22 Cámara

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía a través de energía solar fotovoltaica, sistemas de almacenamiento de tales fuentes y uso eficiente de la energía en la prestación de servicios públicos domiciliarios de viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés prioritario (VIP).

Ahora bien, para el sector son de interés los artículos 2 y 3, en donde se dicta el ámbito de aplicación, cobijando a todos los agentes públicos y privados que intervengan en la convocatoria para el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social.

### 10. Salario Mínimo Técnico y Profesional - PL 191/22 Cámara

La presente ley tiene por objeto la fijación de un salario mínimo profesional y un salario mínimo técnico con el fin de que el campo profesional y técnico en Colombia tengan un pago digno en respuesta al tiempo y esfuerzos dedicados a sus estudios durante su Carrera.,

### 11. Mecanismos de Participación en Contextos Extractivos - PLE 202/22 Cámara

La presente ley estatutaria tiene por objeto garantizar el derecho a la participación ciudadana en los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables. Para ello desarrolla mecanismos de participación al servicio de la ciudadanía que habita en los municipios y/o distritos en cuyo territorio se pretenda desarrollar o se estén llevando a cabo proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

### 12. Propiedad horizontal- PL 205/22 Cámara

El presente Proyecto de Ley regula la forma especial de dominio, denominada propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes con el fin de garantizar



## P.L. A PRIMER DEBATE

la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad.

Al régimen de propiedad horizontal podrán ser sometidos los inmuebles o predios resultantes de las diferentes actuaciones urbanísticas, localizados en suelo urbano o rural del respectivo municipio o distrito del territorio colombiano.

### **13. Paisaje Cultural Cafetero - PL 258/22 Cámara**

El presente proyecto de autoría de los HH.RR. Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano.

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el Paisaje Cultural Cafetero y su zona amortiguadora, como zonas excluidas de megaminería para garantizar su protección y conservación, como patrimonio cultural de la humanidad, mediante la modificación del Código Minero Ley 685 de 2001.

### **14. Horas Extras - PL 113/22 Senado**

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo restablecer el trabajo diurno y nocturno que fue modificado por el artículo 25 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 1846 de 2017.

En ese sentido, para Camacol es de importancia el artículo tercero de este Proyecto de Ley, en el que se establece y dicta la modifi-

cación del artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual propone la remuneración con un recargo del 100% al trabajo realizado en festivos y dominicales.

### **15. Biodiversidad - PL 008/22 Senado**

Por medio de la cual se establecen mecanismos para detener y evitar la pérdida de la biodiversidad en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones. El presente proyecto de autoría de los H.S. Nicolas Albeiro Echeverry y H.R. Andrés Felipe Jiménez.

El proyecto de ley es de interés gremial en su artículo No. 20, en el que se dictan las disposiciones para el proyecto de biodiversidad urbana en el ordenamiento territorial e infraestructura verde urbana. En ese sentido, dichas disposiciones propenden por una mayor conservación y uso de zonas que tienen potencial de ser Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) con el objeto de restablecer la función ecológica de los socio-ecosistemas urbano regionales y potenciar sus servicios ecosistémicos, siendo incorporada esta decisión en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial y la adopción de sus instrumentos complementarios.

[WWW.CAMACOL.CO](http://WWW.CAMACOL.CO)

## P.L. A PRIMER DEBATE

### 16. Piso de Aumento a los Salarios- PL 025/22 Senado

El presente Proyecto de Ley tiene como propósito establecer un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

En dicho Proyecto de Ley, se proponen 4 artículos, siendo los artículos 2 y 3 de interés gremial, debido a las disposiciones en materia de modificación y ajuste salarial en conformidad con el IPC para los salarios superiores al SMLV y a los contratos por prestación de servicios.

### 17. Jornada Laboral Diurna - PL 143/22 S Acum. 049/22S

Este Proyecto de Ley busca modificar el Código Sustantivo del Trabajo, se reglamenta la jornada laboral diurna y se dictan otras disposiciones.

### 18. Economía Circular - PL 058/22 S Acum. 029/22 S

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo crear y regular el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, fomentar la valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular y se dictan otras disposiciones.

Son de interés gremial los artículos 9 y 10, en donde se establece como meta recuperar el 25% de los residuos del sector de la edificación y obras públicas en forma de material recuperable en 2030, de acuerdo a los compromisos internacionales del país en materia ambiental. De la misma manera, en el artículo 10 se establece como meta reducir en un 17,9% las cantidades de residuos orgánicos e inorgánicos, así como el 25% de los residuos del sector de la construcción generados para el año 2030, de acuerdo a los compromisos internacionales del país en materia ambiental.

### 19. Gestión Residuos Sólidos Especiales (RSE) - PL 086/22 Senado

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto regular, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el medio ambiente, todo lo relacionado con la generación, el manejo, el almacenamiento, transporte, la transformación, y el tratamiento de los Residuos Sólidos Especiales (RSE), promoviendo la minimización, el aprovechamiento y el coprocesamiento, en el marco de la responsabilidad extendida del productor y toda la cadena de gestión (distribuidor, comercializador, consumidor, operadores logísticos y gestores de residuos) con el fin de promover la economía circular y dar aplicación efectiva al principio medio ambiental de quien contamina paga.

## P.L. A PRIMER DEBATE

### 20. Humedales – PL 100/22 Senado

El objeto de esta iniciativa es garantizar la protección de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar debidamente declarados, a través de la prohibición de las actividades de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, la urbanización de humedales, construcción de refineras de hidrocarburos, la construcción de obras de infraestructura logística y portuaria, en los casos que implique el relleno de humedales y la pérdida de conectividad hídrica y ecosistémica así como las actividades agropecuarias de alto impacto.

### 21. Vivienda Rural – PL 203/22 Senado

Esta iniciativa tiene como objetivo dictar disposiciones especiales sobre la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre las viviendas rurales VIS y VIP.

En ese sentido, son de interés gremial los artículos 4, 5 y 6 de dicha iniciativa, en donde se insta al Gobierno Nacional a generar una reglamentación técnica especial de construcción y mejoramiento de vivienda social y prioritaria rural, los criterios de sismo-resistencia, abastecimiento de agua, electrificación rural y saneamiento básico.

En su artículo 5, se insta al Gobierno Nacional a gestionar nuevas fuentes de recursos para la construcción y mejoramiento de vivienda rural y/o redistribuirá el presupuesto apropiado para vivienda social y prioritaria entre las zonas del país que presenten mayor déficit. Por último, en el artículo 6, se indica que para la ejecución de soluciones individuales de vivienda de interés social rural con recursos provenientes de subsidios familiares nacionales o territoriales y para las modalidades de vivienda nueva o mejorada, no se requerirá de la obtención de Licencia de Construcción.

### 22. Gas Domiciliario a Viviendas VIS y VIP – Proyecto de Ley 231/22 Senado.

El presente proyecto de autoría de la H.R. Carolina Arbeláez y tiene como propósito garantizar el acceso al servicio público domiciliario esencial de gas natural en nuevas viviendas de interés social, VIS, y viviendas de interés prioritario VIP

### 23. Modificación a la Ley 1328 de 2009 – Proyecto de Ley 258/22 Senado

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto modificar el art. 5 de la ley 1328 de 2009, eliminando el inciso 13, con el fin de permitir que en los créditos hipotecarios se apliquen los derechos de los consumidores financieros.



## PROYECTOS ARCHIVADOS

### NOMBRE

### Nº.

### AUTOR

Campesino Sujeto de  
Derechos

077/2022 Cámara

H.S.Angélica lisbeth lozano correa

Región Metropolitana

211/2022 Cámara

H.S.Imelda Daza Cotes